

tozao dar e hama carta para los enclavados
 de lo de las Indias por ver = Lo qual mandamos
 que unido con el dho. real cedula de un año auto suo
 in sero de las Indias cum = de las Indias y otras
 partes. Com. p. = unido y otras partes.
 Como en el dho. auto suyo y en la subnoro
 forma. no es ni parte ni parte ni parte
 mandamos que = otro que somos
 mandamos que = la dicha Indias co
 breis por = pro pia persona. con el auto
 miento de las Indias que se = de las Indias
 en esta dicha = segun y de las Indias
 y con las calidades y = condiciones que por
 el dicho auto = se mandan cobrar los dho. autos
 sea adm. = por el rno Consejo de las Indias.
 que = en esta = para de las Indias
 de = mil mis = para de las Indias. Camara: gran

